

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1214-09-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 620-09-SD/FIEE (Expediente N° 139373) recibido el 06 de octubre de 2009, por cuyo intermedio el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la propuesta de contrato por planilla de la Ing. ROXANA ROJAS VILLANUEVA, para el Semestre Académico 2009-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el profesor Ing. RAFAEL DONAIRE PEÑA presenta el 21 de setiembre de 2009 en mesa de partes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica la Carta de Renuncia Irrevocable a la plaza orgánica de Contrato en la categoría equivalente Auxiliar a T.C. 40 horas, y con Oficio N° 617-09-SD/FIEE se acepta la renuncia irrevocable mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 129-2009-CFFIEE de fecha 29 de setiembre de 2009;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución N° 130-2009-CFFIEE por la que se propone el contrato de la precitada docente, en reemplazo del profesor Ing. RAFAEL DONAIRE PEÑA;

Estando a lo glosado; al Informe N° 258-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 15 de octubre de 2009; al Informe N° 1937-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 1320-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **CONTRATAR**, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, al profesor que a continuación se detalla:

**FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDIC	PERÍODO
01	ROJAS VILLANUEVA, ROXANA	AUXILIAR	TC. 40	01.10 AL 31.12.09

- 2º **DISPONER**, que para efectuar el pago de la citada docente contratada, el Decano debe informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.
- 3º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción del respectivo contrato de la profesora señalada en los numerales anteriores.
- 4º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Docente Contratado".
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OGA; OCI; OAL; OPLA;  
cc. OAGRA; OPER; UR; RE; ADUNAC; e interesada.